



ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL
NIT – 806012030-7

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2025

Señor

HÉCTOR ALONSO HURTADO

Representante Legal

Consejo Comunitario Bajo Mira y Fronteras

Email: consejobajomira@hotmail.com

Asunto: *Taller para desarrollo Fases 1 y 2 proceso de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales de los Consejos Comunitarios de la Costa Pacífica Nariñense, en el marco de la Sentencia de la Corte Constitucional T-025 de 2004, Auto 005 de 2009 orden 4, Auto 073 de 2014 orden 5, Auto 620 de 2017 y de las órdenes de seguimiento.*

Apreciado REPRESENTANTE LEGAL HÉCTOR ALONSO HURTADO,

Desde la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, se formalizó el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, que tiene por objeto “*Prestar servicios para el fortalecimiento del gobierno propio y la garantía de la protección de los derechos territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en cumplimiento de la Sentencia T – 025 de 2004 y Auto 005*” con la ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR – ORIENTAL – ASOCONEG y en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 y sus Autos de seguimiento; se ha retomado el proceso para la caracterización de territorios colectivos y ancestrales de la Costa Pacífica Nariñense, con el propósito de contribuir a la materialización de las garantías de protección para las comunidades Negras de los municipios de Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán, Olaya Herrera, Santa Barbara de Iscuandé, Mosquera, Francisco Pizarro y Tumaco, departamento de Nariño, impactadas por las dinámicas del conflicto armado en Colombia.

Particularmente y en concordancia con lo indicado por la orden cuarta del Auto 005 de 2009 y orden quinta del Auto 073 de 2014, las cuales se centraron en la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado, se busca caracterizar:

1. La situación jurídica de los predios
2. Las características Socio - Económicas
3. La Situación fáctica y Jurídica
4. Los riesgos y potencialidades para la protección de los territorios
5. Los obstáculos jurídicos que impiden la protección efectiva
6. Los Mecanismos para garantizar la restitución efectiva

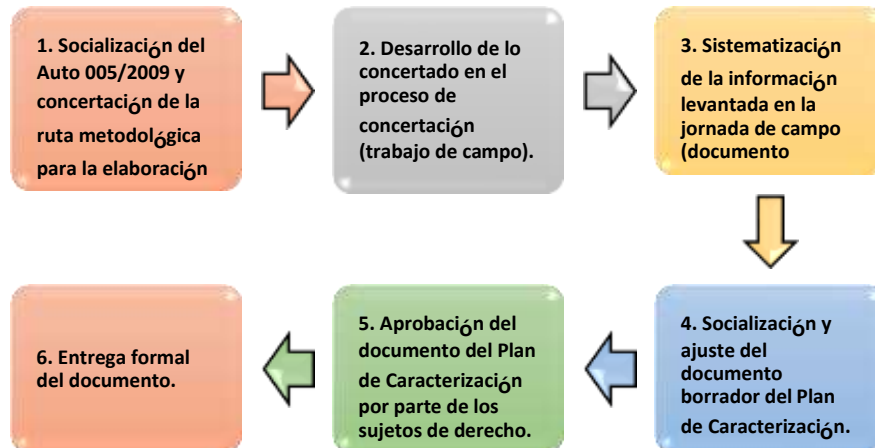
Para dicha caracterización, el Ministerio del Interior ha establecido una metodología que comprende seis fases y que tiene como pilar central la protección del derecho fundamental a la participación real, oportuna y efectiva de los grupos étnicos en la decisión acerca del procedimiento de caracterización y la aprobación del documento resultante.

DIR/ Los Calmares  17 lote 10 – 2 etapa Teléfono 6673910 – 3013614948
CARTAGENA - COLOMBIA



ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR ORIENTAL
NIT – 806012030-7

Plan de Caracterización



Fuente. Equipo técnico Ministerio del Interior

Como se observa en el gráfico, cada una de las fases comprende la socialización, concertación y aprobación de las actividades por parte de los grupos étnicos que se vean involucrados en el proceso de caracterización en cada una de las seis fases.

Así entonces, con el fin de dar cabal cumplimiento a las Fases 1 y 2; nos permitimos convocar a la Junta Directiva, grupos focales y comunidad en general, a una jornada que se desarrollaría los días 19 y 20 de noviembre de 2025, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en la sede del Consejo Comunitario Bajo Mira y Fronteras, distrito de Tumaco.

Agradecemos su valiosa participación, cualquier información adicional podrá ser consultada a través de los correos: caracterizacionasoconeg2025@gmail.com, migueltcassiani@hotmail.com

Cordialmente,

MIGUEL CASSIANI CHICO

Representante Legal

Asociación Por Los Derechos De Las Comunidades Negras
De La Zona Sur – Oriental – ASOCONEG

Copia: Dra. Amelia Rocío Cotes Cortes, Directora de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.
Dr. Adith Rafael Romero Polanco, Director UARIV.
Dr. Luis Alfonso Escobar, Gobernador del Departamento de Nariño.
Dr. Félix Antonio Henao, Alcalde del Municipio de Tumaco – Nariño.